



Doctora  
**SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ**  
Directora Supervisión a Emisores  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
Calle 7 A 4-49 Zona C Piso 2  
Bogotá, D. C.

C – 120118

GMO: gmo

Medellín, enero 16 de 2009

**ASUNTO: 039 021 ENKA DE COLOMBIA S.A.  
058 INFORMACIÓN RELEVANTE**

Estimada doctora Perea,

Enka de Colombia S.A. informa que se suscribió un acuerdo con la organización sindical Sinaltradihitexco, subdirectiva Girardota, en el cual se establecen las condiciones de carácter convencional, que regirán las relaciones laborales entre las partes, durante los años 2009 y 2010. Dentro de los acuerdos alcanzados se destaca:

1. Se crea un Capítulo Especial en la Convención Colectiva de Trabajo, el cual establece las condiciones para las personas que se vinculen a la Empresa a partir del 1 de febrero de 2009. Dichas condiciones le dan a la Compañía una mayor competitividad en sus costos laborales y permite que la Empresa retome algunos procesos que habían sido entregados a cooperativas de trabajo asociado.
2. Para los salarios de la Convención Colectiva de Trabajo, se estableció un incremento del 8% para el primer año de vigencia y un equivalente al IPC para el segundo año.

Cordial saludo,

**ÁLVARO HINCAPIÉ VÉLEZ**  
Representante Legal.